



2448

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 18 JUL. 2023

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°317 de fecha 01 de junio de 2021, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N°80-2021 "Reposición de Veredas Calle Nahuelbuta, Los Ángeles y 5 de Abril, Temuco". ID 1658-243-LQ21.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°522 de fecha 24 de agosto de 2021, que adjudica a la Empresa Constructora Dual Spa., RUT N°76.685.466-4, la Propuesta Pública N°80-2021 "Reposición de Veredas Calle Nahuelbuta, Los Ángeles y 5 de Abril, Temuco". en la suma de \$ 89.273.696.- IVA Incluido ID 1658-243-LQ-21 y designa Inspector Técnico de Obras a la Srta. Andrea Padilla Arrau.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2.352 de fecha 21 de septiembre 2021, que aprueba Contrato 2020 "Reposición de Veredas Calle Nahuelbuta, Los Ángeles y 5 de Abril, Temuco". celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Dual Spa., Rol Único Tributario N° 76.685.466-4, por escritura pública de fecha 09 de septiembre de 2021.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1655 de fecha 17 de mayo de 2022 que aprueba las Recepción Provisional de la obra.
- 5.- La carta de la Empresa Constructora Dual Spa, Rut 76.685.466-4. Providencia N°3681 de fecha 12 de junio de 2023, que solicita la recepción definitiva.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 2101 de 19 de junio de 2023, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra.
- 7.- El Acta de Recepción Definitiva de fecha 11 de julio de 2023.
- 8.- La Liquidación de Contrato de fecha 09 de junio de 2023.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N°3758 de fecha 27 de octubre de 2022 que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decreto alcaldicios con materias específicas.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Nómbrase a Don Sergio Sepúlveda Pérez, Arquitecto de la Dirección de Planificación como Subrogante en la Comisión de Recepción Definitiva del Director de Secretaría Comunal de Planificación, según Bases Administrativas Art.43,3. de la obra "Reposición de Veredas Calle Nahuelbuta, Los Ángeles y 5 de Abril, Temuco".
- 2.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de la obra de fecha 11 de julio de 2023 y la Liquidación de Contrato Anexa del Contrato celebrado con "Empresa Constructora Dual Spa", de la obra "Reposición de Veredas Calle Nahuelbuta, Los Ángeles y 5 de Abril, Temuco"., P.P.80-2021 ID 1658-243-LQ21, adjudicado por D.A. N° 522 de fecha 24 de agosto de 2021.
- 2.- Devuélvase al Contratista Certificado de Fianza N° B0097540-01 de fecha 16 de mayo de 2022, por un monto de \$ 4.463.685.-, con vencimiento el 30 de octubre 2023, a favor de la Municipalidad de Temuco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
JUAN ARAVENA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/CDR/APA

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Comisión de Recepción (M. Bernier; R. Toro; C Valdebenito)
- Depto. Ejecución de Obras (A. Padilla)
- Contratista
- Of. Partes

  
por orden de Alcalde"  
MAURICIO CRUZ COFRÉ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

2749953